

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.**

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 0408/2022 de fecha 04 de noviembre del 2022, perteneciente a la Srta. Yeniza Cortes Bonilla, Trabajadora Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Autorización y V°B°, para gestionar ayuda social a doña **YESSICA CRISTINA RIVERA OYARCE, Rut. 10.913.588-7**, consistente en la compra de 01 pasajes ida y regreso a la ciudad de Coquimbo. La indicada requiere viajar con urgencia a la ciudad mencionada anteriormente debido a que su hermana Margarita del Carmen Rivera Oyarce, Rut. 08.105.669-2, se encuentra en una situación de salud compleja que requiere el apoyo de una tercera persona, por otro lado, cabe mencionar que, desde el Centro de Salud de Coquimbo, en donde se encuentra hospitalizada la hermana de la usuaria solicitaron de manera urgente a un familiar a quien informarle sobre la situación actual de la paciente y sobre los tratamientos a seguir. La indicada posee una situación socioeconómica compleja, debido a que hace más de 2 años se encuentra cesante y cuenta con un grupo familiar extenso, por ende no cuenta con los ingresos económicos suficientes para realizar dicho viaje. En relación a lo anterior, deja a su consideración la entrega de la ayuda social solicitada, además de mencionar que la indicada se compromete a entregar todos los documentos necesarios que acrediten la situación de salud de su hermana. Según instrumento de estratificación social, el hogar se encuentra calificado en el primer quintil de la población de menores ingresos y/o vulnerabilidad social. Según los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar apoyo social en pasajes ida y regreso a la ciudad de Coquimbo, para la indicada.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Cedula de Identidad
- 5 Cotización de AFP
- 6 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 7 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 8 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeniza Cortes Bonilla, Trabajadora Social Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio de consistente en:
  - **Compra de 01 pasaje ida y regreso a la ciudad de Coquimbo a nombre de dona YESSICA CRISTINA RIVERA OYARCE, Rut. 10.913.588-7.**
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARCELA GARRIDO URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**